



"*Seño del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1707-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación con el Oficio N° 675-2017-UNHEVAL-DCA/D, manifiesta que sobre la participación del personal de la Dirección al II Encuentro con Jefes de Calidad Educativa organizado por el SINEACE, realizado el día 08 de setiembre de 2017, en la ciudad de Lima, se remitió el expediente que contiene: Informe de comisión y comprobantes de pago, para cubrir el gasto del personal contratado de la Dirección de Calidad y Acreditación por lo que da la conformidad al servicio del personal Biseth Miraval Rojas; asimismo, se resalta que el personal solicita reembolso;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14575-2017-DIGA, remite, para certificación presupuestal, el Informe N° 0202-2017-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa de la rendición de cuentas por reembolso que los comprobantes de pago emitidos a nombre de la UNHEVAL, es por el monto total de S/. 285.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1122-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1246-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 285.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11268-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1700-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 22 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a favor de la Ing. BISETH MIRAVAL ROJAS, el monto de **S/. 285.00** (doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 008; por reembolso de los gastos realizados en su viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el *III Encuentro con los Jefes de Calidad Educativa*, llevado a cabo el día 08 de setiembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DCAU-DIGA-DUPyP
Archivo